

AVISO No. 1

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 OFERTAR EL COSTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE AMBULANCIA TERRESTRE PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL) DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL (ERON) A CARGO DEL INPEC – NIVEL NACIONAL

De conformidad con lo expuesto en la convocatoria pública a ofertar el costo para la prestación de servicios de transporte de ambulancia terrestre para las Personas Privadas De La Libertad (PPL) de los Establecimientos De Reclusión Del Orden Nacional (ERON) a cargo del INPEC, publicada el día 15 de septiembre del año en curso, nos permitimos resolver las observaciones presentadas:

▪ **Cruz Roja Colombiana Seccional Risaralda (Fecha: 16 de Septiembre de 2020 – 2:59 p.m.)**

INQUIETUD	RESPUESTA
1. Teniendo en cuenta la invitación enviada el día de ayer, nuestra institución desea saber si es posible participar en una Zona "Viejo Caldas" en el Departamento de Risaralda.	Pueden presentar la oferta a nivel nacional, a nivel regional o a nivel departamental, es decir, pueden realizar la propuesta solo para el Departamento de Risaralda.

▪ **Helistar aviación (Fecha: 16 de septiembre de 2020 – 1:38 pm)**

INQUIETUD	RESPUESTA
1. Para nosotros como IPS, es un placer poder ofertar con ustedes, tengo una pregunta; es requisito presentar la Garantía de Seriedad de la oferta habilitante, de ser afirmativo, esta debe ser porque Valor y cuanto porcentaje de la Garantía sería la requerida?	Para esta empresa no aplica la invitación, dado que es una invitación, que contempla únicamente el servicio con ambulancias terrestres.

▪ **HOME GROUP SAS (Fecha: 16 de Septiembre de 2020 – 11:14 am)**

INQUIETUD	RESPUESTA
1. Con respecto a esta solicitud les informo que nosotros tenemos cobertura en Medellín y Municipios de Área metropolitana como Bello, Envigado, Sabaneta, Itagüí, La Estrella ,Caldas, San Antonio de Prado y San Cristóbal y en los municipios del Oriente Antioqueño como Rionegro ,El Retiro, La Ceja, San Antonio de	Pueden presentar la oferta a nivel nacional, a nivel regional o a nivel departamental, es decir, pueden presentar la oferta para estos municipios del Departamento de Antioquia.

INQUIETUD	RESPUESTA
Pereira, Carmen de Viboral, Guarne, Marinilla, Santuario y el Peñol.	

▪ **MULTIASISTIR IPS (Fecha: 16 de Septiembre de 2020 – 10:43 am)**

INQUIETUD	RESPUESTA
<p>1. De su invitación a ofertar me permito solicitar aclaración al documento minuta de contrato del párrafo segundo del artículo segundo de la cual habla de la duración del contrato y posterior sesión al cliente fiduciario:</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: Vencido el plazo de ejecución del Contrato de Fiducia Mercantil y previa instrucción del Fideicomitente, EL CONTRATANTE cederá su posición contractual en el presente contrato derivado, a quien este designe. EL CONTRATISTA manifiesta su conocimiento y aceptación de lo anterior, con la firma del presente documento.</p> <p>Por ser un contrato que requiere organización y coordinación nacional para su debido cumplimiento es necesario a fin de dar estabilidad un plazo de 30 días no es suficiente.</p> <p>2. De la cláusula cuarta aclarar si es un contrato por evento o por ejecución presupuestal y determinar el promedio de uso de servicio por mes a fin de mantener los procesos de coordinación y cumplimientos de los requerimientos en tiempo de respuesta.</p>	<p>1. Dado que el Consorcio Fondo de Atención en Salud para la PPL ejecuta un contrato de Fiducia Mercantil el cual tiene fecha de finalización el día 31 de Octubre de 2020, la contratación derivada debe finalizar al mismo tiempo, se destaca que si bien es cierto se tiene dicho plazo, el contrato puede o no ser prorrogado una vez la USPEC como fideicomitente se pronuncie y emita una nueva instrucción. Con relación a la cesión, se precisa que una vez se adjudique el nuevo contrato de Fiducia Mercantil, se contempla la cesión, para dar continuidad al servicio, de conformidad con lo que en su momento disponga sobre el particular la USPEC.</p> <p>2. Es un contrato por evento, el promedio de uso varía de acuerdo al Departamento y las necesidades de los diferentes Establecimientos de Reclusión.</p>

En Bogotá, a los 17 días del mes de septiembre de 2020.

MAURICIO IREGUI TARQUINO

Gerente – Apoderado.

CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL 2019 ACTUANDO COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE SALUD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

Proyectó: Daniela C. Díaz Álvarez, Profesional en actividades precontractuales, Dirección Técnica, Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019

Revisó: Magda Rodríguez, Coordinadora Contratación IPS, Dirección Jurídica, Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019

Fabián Leonardo Leguizamón, Director Jurídico, Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019

Fernando Camargo Vargas, Director Técnico, Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019